



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DPTO. RECURSOS HUMANOS  
OSL/DRC/CSP.

1420 2PP 100897

OSL/DRC/CSP.

Sección 1<sup>a</sup> N°

2N6

Mat. Horas Extras

LAS CONDES, 23 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1<sup>a</sup> 8627 de fecha 15.12.2017, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2018; Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> N° 1125 del 13/03/2014, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1<sup>a</sup> N° 2681 de 01.06.2009, Memo DOM N°14 de fecha 15 de enero de 2018 de la Dirección de Obras Municipales que solicita horas extras para el personal de su dependencia adjuntando Programa de Trabajo Extraordinario a realizar durante el mes de FEBRERO; Decreto Secc. 1<sup>o</sup> N°7099 de fecha 02 de octubre de 2017 que Fija el Procedimiento del Sistema de Registro y Control de Asistencia, Permisos y Feriados del personal; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°12 de fecha 09 de enero de 2018 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

#### DECRETO

1.- ASIGNASE, para el mes de Febrero de 2018 horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible. Lo anterior se fundamenta, además de lo señalado en forma específica para cada unidad municipal, cuya exposición se entiende formar parte integrante del presente Decreto, como justificación especial, en lo siguiente:

1.1.- Que, las labores solicitadas corresponden a tareas impostergables relacionadas con el quehacer municipal, en atención a que la Municipalidad de Las Condes trabaja, de manera habitual y permanente las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana, hecho que ha significado un aumento, en el último tiempo, en forma considerable sus funciones, ya que a la labor habitual que por Ley Orgánica Constitucional nos compete, se han sumado un sinnúmero de otras responsabilidades, obligaciones y actividades, en los últimos años, las que han debido ser absorbidas por el mismo personal, el que se ha mantenido invariable en cuanto a su número, durante las últimas décadas.

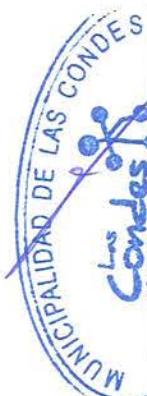
1.2.-En el caso específico de la Municipalidad de Las Condes, tiene fijado de conformidad al Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, un horario habitual de los funcionarios, de lunes a viernes de 8:30 a 17:33 horas, con 45 minutos para colación. Sin embargo, esa jornada se ve necesaria y permanentemente extendida para absorber labores impostergables, derivadas de la demanda de trabajo a que el municipio está sometido en forma habitual y permanente dada la demanda requerida por la comunidad.

1.3.-En conclusión, en los últimos años las cada vez mayores exigencias de la comunidad, en los más diversos aspectos de la gestión edilicia, que involucra evidentemente todos los servicios municipales, se han convertido en requerimientos de primera necesidad, cuya satisfacción ha devenido en una obligación, con estándares cada vez mayores de inmediatez, eficiencia y calidad, entendiéndolos, de acuerdo con nuestro imperativo legal, como tareas impostergables, cuya correcta satisfacción los convierte en indispensable para nuestros vecinos, particularmente exigentes, y cuya omisión resulta a estas alturas impensable.

Por tales razones, a las siguientes personas de la Dirección de Obras Municipales, se le asignan las cantidades máximas de horas extraordinarias, que en cada caso se señala:

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES		
CASTAGNOLI MOLINET ROSSANA LORETO	40	73
COFRE ALDANA CARLOS JORGE	40	90
CRISOSTO SMITH ROCIO PAZ	40	58

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DIAZ ROJAS MARCOS ANTONIO ✓	40 ✓	84 ✓
MONTERO ROSENDE CRISTIAN EUGENIO ✓	40 ✓	90 ✓
<b>DEPTO. DE EDIFICACION, ALTURA Y COP.</b>		
ABELLO ZUÑIGA CRISTIAN DANIEL ✓	40 ✓	60 ✓
CONTRERAS SOLDAN JOSE ANTONIO ✓	40 ✓	70 ✓
FLORES GOMEZ PATRICIO SAMUEL ✓	40 ✓	90 ✓
FRATTE ARANCIBIA AQUILINO MAURICIO ✓	40 ✓	73 ✓
FRAVEGA ETCHEVERRY ANDRES EUGENIO ✓	40 ✓	70 ✓
GONZALEZ NAVARRO JORGE ✓	40 ✓	90 ✓
GONZALEZ SANCHEZ CLAUDIA CAROLINA ✓	40 ✓	87 ✓
LEON MONDACA MARISOL DE LAS M. ✓	40 ✓	73 ✓
OVALLE CARO CAROLINA CONSTANZA ✓	40 ✓	76 ✓
OYARZUN SANDOVAL VIOLETA MARGARITA ✓	40 ✓	57 ✓
PEÑA MUÑOZ CARLOS CRISTIAN ✓	40 ✓	90 ✓
PONCE GONZALEZ FRANCESCA CAMILA ✓	40 ✓	74 ✓
RAMIREZ MARTINEZ JUAN BAUTISTA ✓	40 ✓	55 ✓
RAMIREZ WEISSE MARIA MACARENA ✓	40 ✓	63 ✓
RAVELLO PEREZ NELSON BENJAMIN ✓	40 ✓	72 ✓
RODRIGUEZ PREVOT JOHN OSVALDO ✓	40 ✓	85 ✓
SOTO QUEZADA JUAN OCTAVIO ✓	40 ✓	72 ✓
<b>DEPARTAMENTO DE URBANIZACION</b>		
BINFA ESCOBAR MARIA JOSE ✓	40 ✓	90 ✓
GONZALEZ NARANJO ROSA ELBA ✓	40 ✓	90 ✓
MORA SALAZAR ANTONIETA ANDREA ✓	40 ✓	85 ✓
PARADIZ DOMBERG DEBORA ELA ✓	40 ✓	80 ✓
SOTO SANDOVAL MANUEL ANTONIO ✓	40 ✓	90 ✓
TRINCADO PEREZ CHERY ✓	40 ✓	70 ✓
<b>DEPARTAMENTO DE INSPECCION</b>		
ARANCIBIA CONTRERAS ANDREA PILAR ✓	40 ✓	90 ✓
BRAVO BIZAMA HECTOR ANDRES ✓	40 ✓	70 ✓
CHARME BARROS CESAR ALEJANDRO ✓	40 ✓	90 ✓
GARRIDO JEREZ ALEJANDRA CRISTINA ✓	40 ✓	73 ✓
ORTIZ MOYA LUIS JOAQUIN ✓	40 ✓	88 ✓
<b>DEPTO. DE CATASTRO E INFORMES PREVIOS</b>		
AVENDAÑO RUZ OSVALDO AMADOR ✓	40 ✓	90 ✓
AZOCAR BAHAMONDES EVA ENRIQUETA ✓	40 ✓	70 ✓
CEPEDA NUÑEZ JAIME ARTURO ✓	40 ✓	73 ✓
COOK RAMIREZ GUILLERMO SANTIAGO ✓	40 ✓	90 ✓
FAUNDEZ MORENO JULIO CESAR ✓	40 ✓	72 ✓
GARCIA VIDELA SANTIAGO SEBASTIAN ✓	40 ✓	85 ✓
IBARRA SANDOVAL ALEJANDRA SOLEDAD ✓	40 ✓	90 ✓
REYES LOPEZ RAFAEL VICTOR ✓	40 ✓	70 ✓
ROJAS NIETO GERMAN ALEJANDRO ✓	40 ✓	90 ✓
SALGADO BUSTOS MARIA SOLEDAD ✓	40 ✓	70 ✓
SOTOMAYOR RODRIGUEZ EDUARDO JULIO ✓	40 ✓	90 ✓
ZURITA CANESSA ANA MARIA ✓	40 ✓	70 ✓
<b>DEPTO. DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO</b>		
BETTINI URZUA MONICA ESTER ✓	40 ✓	90 ✓
CAVA SILVA ROSA ✓	40 ✓	90 ✓
GNECCO DESSY ISCHIA ✓	40 ✓	90 ✓
GONZALEZ MOLINA MYRIAM ✓	40 ✓	90 ✓
RECABARREN MADRID FELIPE ✓	40 ✓	90 ✓
ULLOA GAMBOA CARLOS JOAQUIN ✓	40 ✓	90 ✓




NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
<b>DEPTO. DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS</b>		
GAJARDO LAMAS ANGELICA ELENA ✓	40 ✓	90 ✓
GONZALEZ ESPINOZA CLAUDIO ✓	40 ✓	74 ✓
LIZASOAIN ANINAT ADRIANA ✓	40 ✓	60 ✓
LODGE LETELIER ROLAND GARETH ✓	40 ✓	70 ✓
MESCHI VILLAGRA ROSSANA MARIA ✓	40 ✓	63 ✓
PINOCHET GARCIA TOMAS ✓	40 ✓	90 ✓
RICCI HOPFENBLATT MARIO ALBERTO ✓	40 ✓	60 ✓

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, conforme el Procedimiento vigente señalado en los Vistos, será efectuado por la Sra. Rocio Crisosto Smith, Director de Obras Municipales Sr. Andres Fravega Etcheverry Jefe Depto. de Edificación Altura y Copropiedad, Sra. Rosa Gonzalez Naranjo Jefe Depto. de Urbanización, Sr. Cesar Charme Barros Jefe Depto. de Inspección DOM, Sra. Ana Maria Zurita Canessa Jefe Depto. de Catastro e Informes Previos, Sra. Ana Maria Soffia Solis Jefe Depto. de Vivienda y Equipamiento, Sra. Rossana Meschi Villagra Jefe depto. de Recepción Definitiva de Obras bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos y la Dirección de Control.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



*[Handwritten signature]*